



UNIÓN DE MUTUAS

Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267

Guía resumida de coberturas y servicios para
autónomos y autónomas

UNIÓN DE MUTUAS: Tu Mutua

En Unión de Mutuas prestamos las coberturas asistenciales, económicas y los servicios preventivos que como mutua colaboradora con la Seguridad Social debemos atender en el marco de la legalidad vigente, con la mayor profesionalidad, eficiencia y calidad. Además, ofrecemos una atención personalizada a los autónomos adheridos y ponemos a tu disposición un amplio abanico de servicios y coberturas.



Dos sencillos pasos para adherirte a Unión de Mutuas

Para darte de alta como trabajador autónomo o solicitar la ampliación de las coberturas a las que tienes derecho en virtud de la Ley 35/2014 (art. 72), que habilita la libre elección de asociación, tienes que:

01. Rellenar la documentación

Cumplimenta el modelo TA 0521 de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, reflejando que has optado por Unión de Mutuas, MCSS n.º 267.

Existen diferentes versiones del modelo TA 0521 en función del tipo de trabajador autónomo de que se trate.

Puedes descargar este formulario en la página web de Unión de Mutuas:

www.uniondemutuas.es

02. Tramitar la documentación

Presenta el formulario personalmente en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social más próxima o a través de tu asesoría laboral.

www.seg-social.es/Internet_1/Oficinas/index.htm

NOTA: por razones de claridad y economía lingüística se ha utilizado el masculino genérico en todo el texto. No obstante, las menciones a trabajadores y autónomos deben entenderse referidas también a las mujeres trabajadoras y autónomas.

¿A qué tengo derecho con la contratación de cada cobertura?

ITCC: incapacidad temporal por contingencia común

ITCP: incapacidad temporal por contingencia profesional

CATA: cese de actividad de trabajadores autónomos

SERVICIOS	COBERTURAS			
	ITCC	ITCC + CATA	ITCC + CP	ITCC + CP + CATA
Asistencia sanitaria				
El cobro de una prestación económica				
Solicitar la prestación de cuidado de menores				
Solicitar la prestación por riesgo durante el embarazo y la lactancia				
Rehabilitación	 *	 *	 *	 *
Solicitar la prestación por incapacidad permanente, muerte y supervivencia (IMS)				
Solicitar cese de actividad de trabajadores autónomos (CATA)				

*Cumpliendo unos determinados requisitos. Para más información: 964 341 766.

Si deseas más información,
puedes descargarte la
"Guía de coberturas y servicios para autónomos y
autónomas" completa y detallada



Tu Mutua



nuestra red asistencial en
www.uniondemutuas.es



900 100 692

